**AYUDA MEMORIA DE REUNIÓN DE COMISIÓN ASESORA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL QUE PREVÉ LA ORDENANZA NRO. 016-2020**

**Tema:** Comisión asesora para elaboración de Plan de Acción Distrital previsto en la Ord. Met. 016-2020

**Fecha de la Reunión:** 22 de julio del 2021

**Antecedentes:**

El día 20 de julio de 2021 se desarrolló la IV reunión de la Mesa Técnica Distrital para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - DMQ., en la que consta, como uno de sus acuerdos, la conformación de una Comisión especial que tendrá como finalidad asesorar y acompañar el proceso de construcción del Plan de Acción previsto en la ordenanza Nro. 016-2020, espacio que está conformado por: el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Trabajo, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Consejo de Protección de Derechos, Unidad Patronato Municipal San José, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Inclusión Social y, dependiente la especificidad de sus competencias, las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0805-O de 21 de julio de 2021 se convocó a las entidades a una reunión de trabajo con el objeto de establecer criterios generales para la construcción del Plan, misma que se desarrolló el día 22 de julio de 2021 en las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social.

**Asistentes:**

Consejo de Protección de Derechos: Silvana Haro y Daniela Pabón

Unidad Patronato Municipal San José: Elba Gamez

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional: Fernando Suarez

Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Ruth Utreras (conexión telemática)

Secretaría de Inclusión Social: Darío Terán

Ministerio de Inclusión Económica y Social: Ramiro Pinos

Ministerio del Trabajo (no asistió)

**Desarrollo:**

Se analiza y realiza un punteo de los aspectos generales para la construcción del Plan de Acción, a saber:

* El Plan deberá especificar intervenciones relacionadas con 1) la prevención y erradicación del trabajo infantil y 2) trabajo adolescente protegido “
* Las generalidades del documento deberán contemplar: la transversalización de enfoques, articulación programática (con PDyOT metropolitano y de GAD rurales), articulación entre ejes, enfoque de prevención (trabajo con familias y protección social), fortalecimiento de capacidades, asignación presupuestaria y articulación territorial.
* El alcance deberá ser distrital que incluya intersectorialidad y concurrencia de competencias de las entidades nacionales y locales.
* En el eje de atención se deberá considerar: estrategias de prevención en los ámbitos educativos, familiar, deportes, entre otros mediante acciones concretas como por ejemplo mecanismo para que los cupos del unidades educativas municipales se asignen a niñas y niños en situación de trabajo infantil, Implementar una base de datos de seguimiento de intervenciones y casos que esté articulada y permita optimizar la atención, generar protocolos de atención especializada para casos de trabajo infantil y trabajo adolescente protegido.
* En el eje de inclusión económica se deberá considerar la protección social en su sentido más amplio relacionado con el desarrollo económico de las familias en pobreza y pobreza extrema mediante intervenciones sostenidas y con pertinencia. Además de una propuesta de responsabilidad social de la empresa privada y la cadena de producción y comercialización corresponsable.
* En el eje de la protección de derechos se menciona la debilidad de articulación de intervenciones en el Subsistema Especializado debido a falta del modelo de gestión (SPI).
* Con respecto a la propuesta metodológica, esta deberá contemplar lo siguiente:

- Información

- Recoger experiencias (PLAN PETI – CONEPTI, 2005)

- Evaluación de la problemática

- Capacitación previa sobre ETI a entidades parte del Subsistema Especializado

- Claridad en la determinación de indicadores y plazos para el cumplimiento de metas

- Temporalidad de implementación del Plan (5 años)

- Cmprensión sobre dinámicas para determinación de intervenciones específicas frente a dinámicas, Urbano/Rural – Movilidad Humana (interna e internacional) y Trabajo doméstico.

* Diferencias tipos de intervención por edad de las niñas, niños y adolescentes.

- Esclarecer temas normativos con entidades competentes

- Identificar con claridad un mecanismo de articulación que promueva el compromiso institucional.

- Identificar con claridad el contexto de las familias (De cara a, por ejemplo, la inexistencia de servicios de capacitación para adultos)

- El formato de Plan debe estar definido y permitir la transferencia de capacidades para su implementación

- Diferenciar competencias nacionales - GAD (municipio y parroquias)

- Abrir las intervenciones a los sectores de: cultura, deporte, extracurriculares y otros

- Conceptualización de categorías sobre la problemática.

**Acuerdos**

* Mantener un taller de trabajo con la Comisión Asesroa que tendrá por objetivo general una estructura del Plan y Metrología de Trabajo de las Comisiones. Se acordó la realización del taller el día viernes 30 de julio de 2021 a partir de las 8h00, lugar por definir.
* CPD remitirá a las y los delegados de las entidades lel estudio preparado por WV referente a la situación de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la Pandemia (Covid19). Así mismo, preparará una presentación de los puntos más relevantes del Diagnóstico Situacional sobre Trabajo infantil en el DMQ (2019). La información se presentará en el taller de trabajo.
* El CNII preparará una presentación de los puntos más relevantes del Informe de Observancia sobre Trabajo Infantil en Ecuador (2018) que será presentado en el taller de trabajo. La información se presentará en el taller de trabajo.